



FEDERACIÓN ARGENTINA DE YACHTING

Autoridad Nacional

Entrenamiento Grupal de Regatas de Flota

Clases: Fórmulas ORC Internacional, ORC Club, ORC Sportboat, ORC Club Tripulación en Dobles y ORC Club Tripulación Reducida.

21, 22, 23, 28 y 29 de Noviembre
AGUAS DEL RIO DE LA PLATA

AVISO DE REGATA

(con modificaciones de los AM N°1 y N°2, realizadas al 17/11/20)

1. REGLAS:

- 1.1. Las “Regatas del Entrenamiento Grupal de Regatas de Flota” serán corridas bajo las “Reglas” tal como las define el Reglamento de Regatas a Vela de WS 2017-2020 (RRV).
- 1.2. En caso de existir alguna diferencia entre este Aviso y las Instrucciones de Regata, prevalecerán las Instrucciones de Regata. Esto modifica RRV 63.7.
- 1.3. Serán de aplicación los protocolos Covid-19 vigentes de la autoridad sanitaria/DNU y de la FAY.
- 1.4. Debido al público conocimiento por el Covid-19, este aviso podrá ser modificado en parte o en su totalidad con 48 horas de anticipación, siendo publicado los cambios en las páginas web autorizadas.

2. ELEGIBILIDAD E INSCRIPCIÓN:

- 2.1. El Entrenamiento Grupal de Regatas de Flota es abierto a todos los barcos de las clases mencionadas en el encabezado de este Aviso de Regata.
- 2.2. Las inscripciones al mismo serán recibidas a través del Club Colaborador que esté indicado en la web: www.fay.org.ar, hasta las 16.00 horas del jueves anterior a la fecha de inicio del entrenamiento del presente Aviso.
- 2.3. El valor de inscripción para poder participar del entrenamiento será el que establezca el Club Colaborador.
- 2.4. Para aquellos participantes menores de 18 años que no figuran en el listado de Limitación de Responsabilidad que publica la Federación Argentina de



FEDERACIÓN ARGENTINA DE YACHTING

Autoridad Nacional

Yachting en su web, deberán presentar en el momento de la inscripción, el formulario correspondiente, firmado por el padre o tutor y certificada por Escribano. Dicho formulario está publicado en el sitio web de la FAY (www.fay.org).

3. PROGRAMA:

21/11: 10:00 horas – Recorrido Media Distancia

22/11: 10:00 horas – Recorridos Barlovento - Sotavento

23/11: 10:00 horas – ORC Internacional: Recorridos Barlovento Sotavento.
ORC Club, Sportboat, Trip. Dobles y Reducida: Recorrido Marcas Fijas.

28/11: 10:00 horas – Recorridos Barlovento Sotavento

29/11: 10:00 horas – Recorrido Marcas Fijas

3.1. Las regatas programadas de este Entrenamiento Grupal de Regatas de Flota son: 11 Para ORC Internacional, 7 para ORC Club y ORC Sportboat, 3 para ORC Club Tripulación en Dobles y Tripulación Reducida.

3.2. Las Clases ORC Club Tripulación en Dobles y Tripulación Reducida solo correrán los recorridos Media Distancia y Marcas Fijas, y no tendrán descarte. Para el resto de las Clases habrá un descarte si se corren 6 regatas.

4. INSTRUCCIONES DE REGATA:

4.1. Estarán disponibles en la web del Club Colaborador.

5. PARQUE CERRADO, ZONA DE REGATAS Y RECORRIDOS:

5.1. No hay parque cerrado, cada competidor saldrá de su club, manteniendo todos los protocolos autorizados a la fecha, dispuestos por las autoridades sanitarias y FAY.

5.2. La SEDE del Evento será la web de la FAY y del club COLABORADOR del entrenamiento.

5.3. Zona de regata: Río de la Plata



FEDERACIÓN ARGENTINA DE YACHTING

Autoridad Nacional

6. ARBITRAJE:

6.1. Las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores, relativas a cualquier controversia de índole patrimonial o de cualquier otra naturaleza, que exceda el marco decisorio establecido por el Reglamento de Regatas a Vela de la WS, pero que tenga origen directo o indirecto en la competencia o en hechos o actos vinculados a la misma, que puedan involucrar a los participantes con los organizadores o con otros participantes, o a cualquiera de los mencionados entre sí, en forma conjunta o indistinta, no serán recurribles ante los tribunales de la Justicia Nacional, Provincial ni Municipal. Solamente podrán ser sometidas, por cualquiera de las partes involucradas, al arbitraje del Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo, el que establecerá las normas de procedimiento y cuyo laudo será vinculante, definitivo e inapelable.

7. PREMIOS: NO APLICA

8. NEGACION DE RESPONSABILIDAD:

Decisión de Regatear: la responsabilidad por la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar regateando, es exclusiva del barco. Regla Fundamental 4 del RRV.

Todos los participantes admiten que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por que aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.